

Señor
JUAN ANDRES CORREA CORTES
Calle 2C N°64ª-20
Ciudad

Asunto: Autorización valla en obra de construcción.

Con toda atención, permítanos en nombre de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Del Medio Ambiente expresarle nuestro reconocimiento por su decidido apoyo en el sentido de solicitar previamente y según la normativa vigente, la instalación de una valla para obra en construcción ubicada en la Calle 77 N°19ª-13 Sector Milán, toda vez que con su iniciativa se constituyen en un ejemplo de la nueva imagen que hoy proyecta la ciudad.

Igualmente, informarle que de conformidad con el **Acuerdo 0412 del 22 de Diciembre de 1998**, expedido por el Concejo de Manizales y **"Por medio del cual se reglamenta el uso de la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Manizales"**, es viable autorizar dicho elemento publicitario cumpliendo con las siguientes especificaciones:

En lo pertinente a obras de **construcción, urbanización**, restauración, remodelación, adecuación o ampliación, el elemento que sirve de cerramiento podrá ser utilizado como valla.

- La valla debe contener toda la información relacionada con la **licencia de construcción** según la curaduría.
- **Período de instalación y retiro:** Son de carácter temporal. Se podrán colocar las requeridas por la obra, las cuales pueden ser instaladas 30 días antes de iniciar los mismos y retirados 90 días después de haberse terminado. Cuando la obra ha sido suspendida, la valla será retirada y vuelta a instalar iniciada la misma.
- **Distancia de la vía:** La Publicidad Exterior Visual deberá estar ubicada dentro de los límites del predio y no puede sobrepasar los paramentos del mismo.
- **Dimensión:** Las vallas no podrán superar los cuarenta y ocho (48) metros cuadrados. Estas no podrán sobrepasar la altura de los edificios colindantes.

Se hace énfasis en que debe llevar toda la información de la licencia de construcción y/o urbanización si es del caso.

Así mismo es importante informar a esta Secretaría el momento de la instalación según las especificaciones para realizar la visita técnica y así proceder a su respectiva aprobación.

Atentamente,

Viviana Lopera G.
VIVIANA LOPERA GÓMEZ
Técnico Publicidad Exterior
Secretaria del Medio Ambiente



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71521
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales

